



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Septiembre once (11) de dos mil veintitrés. (2023)

Asunto:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS. -
Ejecutante:	GISELLA EUGENIA GALVIS GAMARRA.
Ejecutado:	OSCAR MOSQUERA MEJIA.
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00090-00
Providencia:	Auto Interlocutorio Nro. 232 de 2023.
Decisión:	Se decreta medida cautelar.

La señora **GISELLA EUGENIA GALVIS GAMARRA**, a través de apoderado, actuando en nombre de su menor hijo **ANDRES DAVID MOSQUERA GALVIS**, solicita al despacho, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 593 numeral 9° del CGP, se DECRETE el embargo del salario que devenga el ejecutado al servicio de la empresa LUPATECH que tiene su domicilio principal en la carrera 11ª # 97ª-19 de Bogotá oficina 506 y correo electrónico tania.nieto@lupatech.com.co

La petición es viable por lo que se dispondrá el embargo del 25% del salario, primas, prestaciones sociales que el ejecutado devenga al servicio de la empresa LUPATECH.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE (ANTIOQUIA),

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo del veinticinco por ciento (25%) del salario que devenga el ejecutado al servicio de la empresa LUPATECH.

SEGUNDO: Oficiese al señor pagador general de la empresa LUPATECH para que procedan a retener el monto del embargo indicado y consignarlo en

la cuenta de depósitos judiciales que este Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia, sede El Bagre – Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d4265b26b4d8c42532c9730e9257c529dd835f02dc99694ee01f7f1b6fc51f9**

Documento generado en 11/09/2023 11:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>